

RESOLUCIÓN No. 530 DE 2017

(27 JUN 2017)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico del año lectivo 2017, establecido en la Resolución No. 2981 del 02 de Noviembre de 2016, para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del Municipio de Pasto"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y en la delegación de funciones concedida mediante Decretos Municipales No. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde en lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación certificadas departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7, establece como competencias de los municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que mediante Resolución No. 2981 del 02 de Noviembre de 2016, se estableció el calendario académico A para el año 2017, para los establecimientos educativos oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del Municipio de Pasto.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Título III, Capítulo 1, sección 11, Art. 2.3.3.1.1.1.1. de 2015, sobre la modificación del calendario académico o de la jornada escolar estableció lo siguiente: *"La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.(...)"*

Que ante el cese de actividades, "paro", adelantado por la Federación Colombiana de Educadores, organización de carácter sindical que agremia a los funcionarios que ejercen la profesión docente en el territorio nacional, iniciado desde el día 11 de mayo de 2017 y en acatamiento de lo contemplado en la Directiva Ministerial No. 37, expedida el día 7 de junio de 2017, se hace indispensable modificar el Calendario Académico contenido en Resolución No. 2981 del 2 de Noviembre de 2016 proferido por este Despacho, con el fin de realizar la reposición del tiempo dejado de laborar que corresponde a cinco (5) semanas.

RESOLUCIÓN No. 0758 DE 2017

(27 JUN 2017)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico del año lectivo 2017, establecido en la Resolución No. 2981 del 02 de Noviembre de 2016, para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del Municipio de Pasto"

Que teniendo en cuenta el acta de acuerdos de la reunión sostenida y concertada el día 27 de junio del año en curso, en el Auditorio de la Secretaria de Educación Departamental, previa convocatoria realizada por la Doctora Doris Mejía Benavides, Secretaria de Educación del Departamento y el Doctor Henry Barco Melo, Secretario de Educación Municipal de Pasto, junto a las Asociaciones de Rectores ARIEN, ARCODEN, ASREDIPAS y el sindicato del Magisterio de Nariño SIMANA, y con el propósito de atender las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional-MEN y la Federación Nacional de Educadores-FECODE, y en aras de no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas de los establecimientos educativos, se acordó presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la siguiente propuesta:

Se desarrollará el trabajo académico con estudiantes desde el 20 de junio al 7 de julio, las vacaciones de docentes, directivos docentes y estudiantes desde el día 10 de julio al 21 de julio, se retorna a trabajo académico desde el día 24 de julio al 6 de octubre, del 9 a 13 de octubre desarrollo institucional de docentes y directivos docentes, se desarrollará trabajo académico con estudiantes desde el día 17 de octubre al 29 de diciembre. Vacaciones de docentes, directivos docentes y estudiantes del 2 de enero al 19 de enero de 2018. Las semanas de desarrollo institucional corresponden del 18 al 29 de diciembre en contra jornada.

Que artículo 9° de la Ley 1098 de 2006, establece: "Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona".

Que el Secretario de Educación se encuentra delegado para tomar las decisiones de administración del servicio educativo en el Municipio de Pasto por delegación expresa del señor Alcalde Municipal, de las que se hace referencia en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, en virtud de los Decretos de Delegación Nos. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Modificar el Calendario Académico contenido en Resolución No. 2981 del 2 de Noviembre de 2016, correspondiente al año académico 2017, proferido por este despacho, con el fin de realizar la reposición del tiempo dejado de laborar que corresponde cinco (5) semanas, las cuales se desarrollarán de la siguiente forma:

| ACTIVIDADES | FECHAS | DURACION |
|-------------|--------|----------|
|-------------|--------|----------|

RESOLUCIÓN No 1530 DE 2017

(27 JUN 2017)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico del año lectivo 2017, establecido en la Resolución No. 2981 del 02 de Noviembre de 2016, para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del Municipio de Pasto"

| | | |
|---|---------------------------------------|------------|
| Trabajo Académico | Junio 20 al 7 julio | 3 Semanas |
| Vacaciones | Julio 10 al 21 de julio | 2 Semanas |
| Trabajo Académico | Julio 24 al 6 de octubre | 11 Semanas |
| Desarrollo Institucional | Octubre 9 al 13 de octubre | 1 Semana |
| Trabajo Académico | Octubre 17 al 29 de diciembre | 11 Semanas |
| Desarrollo Institucional | Diciembre 18 al 29 de diciembre | 2 Semanas |
| Vacaciones de Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes | Del 2 de Enero al 19 de Enero de 2018 | 3 Semanas |

- Las Semanas Institucionales se trabajaran en contra jornada

PARÁGRAFO 1: Las instituciones educativas de carácter no oficial a través de sus consejos directivos tomarán las medidas que estimen pertinentes para tal efecto.

PARAGRAFO 2: Una vez el Ministerio de Educación Nacional realice la gestión necesaria para modificar el Decreto 1075 de 2015, título 3, Capítulo 1, Sección 11, Artículo 2.3.3.1.1.1; de tal forma que por este año, únicamente como medida transitoria, los cinco (5) días de receso estudiantil en el mes de octubre puedan ser usados para la reposición de clases, se habilitaría la semana comprendida entre el 9 y el 13 de octubre con estudiantes, logrando así que la última semana de calendario escolar 2017 sea del al 9 al 12 de enero de 2018, incluidas las tres semanas de vacaciones de Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes. (Aclarando que la última semana de trabajo académico e institucional sería del 18 al 22 de Diciembre de 2017)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la oficina de Inspección y Vigilancia de la SEM la realización de visitas de inspección con el fin de verificar la asistencia a sus labores de los docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del Municipio de Pasto y reportar las novedades a la Oficina de Talento Humano de la SEM y a la Oficina Jurídica con el fin de proceder a realizar los descuentos salariales, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO.-DAR TRASLADO de las novedades por la inasistencia reportada por la Oficina de Inspección y Vigilancia a la Oficina de control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Pasto para lo de su competencia

RESOLUCIÓN No. 11530 DE 2017

(27 JUN 2017)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico del año lectivo 2017, establecido en la Resolución No. 2981 del 02 de Noviembre de 2016, para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del Municipio de Pasto"

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Subsecretaria Administrativa y Financiera - Oficina de Talento Humano, la Subsecretaria de Calidad Educativa, a los Rectores y Directores de los diferentes Establecimientos Educativos Municipales de Pasto, realizar las actividades de divulgación y publicidad que se consideren pertinentes, con el fin de dar conocimiento de ésta decisión a la Comunidad Educativa del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO.- Le corresponde al rector y director rural velar por el cumplimiento de la jornada escolar y laboral de los directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos en el marco de las normas legales vigentes y presentar un informe mensual de las novedades

ARTÍCULO SEXTO.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.4.3.4.2. del Decreto 1075 de 2015, las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas. (Decreto 1850 de 2002, artículo 15).

ARTICULO SEPTIMO.- DERÓGASE la Resolución No. 1477 del 21 de junio de 2017 proferida por este Despacho, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO.- ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en las páginas web de la Alcaldía de Pasto y Secretaría de Educación Municipal, así como su divulgación a través de los distintos medios de comunicación de la ciudad.

ARTICULO NOVENO.- REMITIR copia del presente acto administrativo a las diferentes Subsecretarías y Oficinas Asesoras de la Secretaría de Educación de Pasto para los fines pertinentes.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de Junio de 2017




HENRY ARTURO BARCO MELO

Secretario de Educación Municipal



Proyectó: Alejandro A. Suarez Gómez
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto



Revisó: Piedad Figueroa Arévalo
Subsecretaria de Calidad Educativa